

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, AGOSTO DE 2013

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIOA DE GOBIERNO

DR: JUAN ANGEL BOUCHARD

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

DR. JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: GRISELDA BARRIOS

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1326/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 41/13 del D.E.M. referente a Lo dispuesto por Resolución N° 779 de fecha 10 julio de 2013, y:

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la compra directa al SR. Sergio Daniel Vallejos de un lote de terreno ubicado en la Suerte de Chacra N° 375, de la 1ra. Sección de esta ciudad, que es parte integrante de la parcela designada como 375/1, en el Plano de Mensura N° 3103-S, Adrema B1-4939-2, consistente dicha fracción en un polígono irregular de tres lados, constantes cada uno de 8,22 mts; 19,08 mts y 15,85 mts, lo que totaliza 64,16 m2 de superficie, conforme al Croquis suscripto por el Agrimensor Nacional Rubén Darío Giorasi.-

Que con la adquisición del mismo se pretende dar continuidad a la línea municipal de la calle Comercio hacia el Barrio Epam Norte, la cual se encuentra en proceso de asfaltado, con lo que se definirá de mejor manera la traza de la calle, evitando quiebres o curvas potencialmente peligrosas, con lo cual se prevé evitar accidentes de tránsito.-

Que dicha compra se pactó en la suma total y única de \$ 13.000.- compensables en tasas e impuestos devengados o a devengarse por parte de los bienes de los que sea titular el vendedor, como una manera de evitar erogaciones en efectivo para el Municipio.-

Que al fin indicado es necesario recabar la debida autorización del H. Concejo Deliberante.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 2 de Agosto fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para compensar con el SR. Sergio Daniel Vallejos el precio de compra del inmueble que se describe en los considerandos con tasas e impuestos municipales adeudadas o que se devenguen en el futuro hasta la concurrencia del valor del bien adquirido es decir \$ 13.000 (Pesos Trece Mil).-

ART. 2°: NOTIFICAR a la Dirección de Rentas y demás oficinas involucradas de la presente a los efectos de practicar los asientos contables que correspondan.-

ART.3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1327/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 43/13 del D.E.M. referente al convenio N° 659/13, celebrado por la Sra. Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Bella Vista con la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y con la Universidad Nacional del Nordeste, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto, en lo fundamental, el dictado en nuestra ciudad de la carrera de Abogacía y Lic. En Administración, asumiendo el Municipio la obligación de garantizar las instalaciones edilicias para el funcionamiento de las carreras y gastos de mantenimiento y administración.-

Que dicho Convenio se encuentra ya en ejecución puesto que el dictado de las carreras comprometidas ya se encuentra en curso.-

Que debido a cuestiones administrativas, recién ahora se cuenta con el convenio firmado por todas las partes intervinientes en el mes de Marzo del corriente año, por lo que es este el momento oportuno para solicitar su homologación pertinente por parte del H. Concejo Deliberante.-

Que en sesión ordinaria de fecha 2 de Agosto fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: HOMOLOGAR el convenio suscripto por la Sra. Intendente Municipal con las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación y con la Universidad del Nordeste para el dictado en nuestra ciudad de las carreras de abogacía y licenciado en administración, en las condiciones fijadas en el mismo, el que en un total de cuatro fojas útiles pasa a formar parte de la presente.-

ART. 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1328/13

VISTO:

La Nota N° 1042/13 del pte. Del B° Santa Rita, referente a la solicitud de vecinos del Barrio Aguilar Ref. Solicitud para realizar corte de tránsito para celebración del día del niño ; Y.-

CONSIDERANDO:

Que solicitan pueda autorizarse el corte del tránsito vehicular de las calles Concordia, Misiones y 9 de Julio, del barrio Santa Rita, el día Domingo 1 de Septiembre de 14 a 18 Hs., motivo que amerita el pedido es razón que el día en cuestión se realizará la celebración de la fiesta del día del niño barrial, además se realizaran campeonatos de Vóley, Fútbol y Ciclismo, habrá también castillo inflables y compartirán gaseosas, golosinas y entrega de juguetes.

Que este cuerpo acompaña las celebraciones y/o manifestaciones de toda la comunidad en general, y aun más cuando estos festejos refuerzan los aspectos culturales de nuestra ciudad, fomentando el deporte y todas aquellas actividades al aire libre que propicien la convivencia y fortalezcan los lazos sociales. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el corte del tránsito vehicular de las calles Concordia, Misiones y 9 de Julio, del barrio Santa Rita, el día Domingo 1 de Septiembre de 14 a 18 Hs. Add- Referéndum del .-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la comisión vecinal para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1329/13

VISTO:

La Nota N° 1043/13 del pastor Javier Zucarrelí. Ref. Solicita autorización para uso de espacio Público; Y.-

CONSIDERANDO:

Que solicitan pueda autorizarse el uso de las instalaciones del Playón deportivo del CIC. El día viernes 30 y sábado 31 de Agosto y domingo 1 de Septiembre en el horario de 19 a 22 Hs. Para realizar campañas evangélicas para los feligreses de la Iglesia

Que este cuerpo acompaña las celebraciones y/o manifestaciones de toda la comunidad en general, y aun más cuando estos festejos refuerzan los aspectos culturales de nuestra ciudad, fomentando el deporte y todas aquellas actividades al aire libre que propicien la convivencia y fortalezcan los lazos sociales.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE el uso de las instalaciones del Playón deportivo del CIC. El día viernes 30 y sábado 31 de Agosto y domingo 1 de Septiembre en el horario de 19 a 22 Hs. Para realizar campañas evangélicas para los feligreses de la Iglesia. Add- Referéndum del H.C.D...-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a los firmantes de la nota para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1330/13

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 45/2013 del .D.E.M. La presentación efectuada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT – por la que solicita un espacio físico de aproximadamente 20 x 21 mts. de propiedad municipal, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud tiene como fin la instalación del Nodo de equipos de telecomunicaciones para esta ciudad de Bella Vista (Ctes.).-

Que para ello la citada empresa requiere de una parcela, de las medidas ya citadas, próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales a nuestra ciudad y que además cuente con energía eléctrica, habiéndose considerado como adecuado el predio donde funciona el Complejo Polideportivo Municipal.-

Que la Red Federal de Telecomunicaciones, prevé el desarrollo de más de 55.000 km de fibra óptica y su infraestructura permitirá brindar conectividad de alta capacidad a la Administración Pública en sus distintos niveles como también a escuelas, bibliotecas, centros de salud y seguridad entre otros.-

Que al fin indicado es necesario la instalación de los equipamientos de telecomunicaciones denominados NODOS, para cuya implementación resulta indispensable disponer de terrenos donde se instalaran los mismos.-

Que dada la finalidad estratégica de la propuesta, resulta conducente que la Municipalidad conceda a ARSAT el derecho de uso sin cargo de terreno donde se instalara el NODO, que en definitiva es una pequeña fracción de la Suerte de Chacra N° 35 propiedad de este Municipio.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad de los miembros presentes. Por ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: CONCÉDASE la servidumbre gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.- ARSAT- una fracción de terreno de aproximadamente 20 x 21 mts. dentro de la Suerte de Chacra N° 35, Adrema B1-3039-2, propiedad de este Municipio.-

ART. 2: AUTORIZASE al DEM a realizar la presente Cesión título gratuito a favor de la empresa citada y a suscribir el pertinente Convenio.-

ART. 3: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1331/13

VISTO:

El Proyecto adjunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 931/13 del Agrimensor Nacional Luis A. Arriola; Expediente N° 48/13; Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota el Agrimensor Nacional Luis A. Arriola, solicita excepción a las Normas Mínimas de Ordenamiento Urbano Municipal, a los fines de realizar la aprobación del plano de mensura y división del inmueble, propiedad del Sr. Juan Felipe Hortt, ya que el lote 1/B no cumple con las medidas mínimas de frente sobre la vía y superficie exigida por el Municipio, el inmueble está ubicado en la Manzana N° 241 Rojo, Lote N° 1.-

Que motiva el pedido de excepción el hecho de que las parcelas ya se encuentran determinadas por las construcciones existentes y los respectivos propietarios tienen que realizar la división del condominio en corto plazo por razones económicas y de salud.-

Que la excepción pedida no obstaculiza para nada la planificación de la zona y de la ciudad, razón por la cual esta comisión encuentra aceptable el pedido ya que la planimetría de la ciudad no se encuentra afectada.-

Que esta Comisión entiende que las facultades para conceder excepciones es del cuerpo, Debiéndolo hacer a través de Ordenanza correspondiente.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 29-08-13, se ha aprobado por Unanimidad la presente norma; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la excepción del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Municipal para realizar la aprobación del Plano de Mensura y División del Inmueble, propiedad del Sr. Juan Felipe Hortt; Ubicado en la Manzana N° 241 Rojo, Lote N° 1, cuyo plano se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1334/13

VISTO:

La Nota De los referentes del Partido justicialista. Ref. solicitud de autorización de corte calles del barrio Sur; Y.-

CONSIDERANDO:

Que solicitan pueda autorizarse el corte del tránsito vehicular de las calles Avda. Angel Mortola y Libertad de nuestra ciudad para el día 9 septiembre a partir de la hora 19:00 y hasta las 23:00 hs.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE el corte del tránsito vehicular de las calles Avda. Angel Mortola y Libertad de nuestra ciudad para el día 9 septiembre a partir de la hora 19:00 y hasta las 23:00 hs.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION N° 43/13

VISTO:

La Nota enviada por el Presidente del Tribunal Oral Penal N° 2 de la ciudad de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota, solicita se le facilite el uso del Recinto de Sesiones para realizar TRES AUDIENCIAS DE DEBATES, el día Lunes 26 del corriente mes y año, a partir de las 17:00 Hs. Y el día Martes 27 de Agosto a partir de las 7:30 Hs. Hasta las 21:00 Hs. estimativamente.-

Que, existen antecedentes y en ocasiones anteriores ya se ha cedido el uso de la Sala de Sesiones a otros Cámaras y/o Tribunales; por lo que el Presidente autoriza el uso ad referendum del Cuerpo; POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- CEDER el uso de la Sala de Sesiones “Juan Pío Ruiz” del Honorable Concejo Deliberante al Tribunal Oral Penal N° 2 de la ciudad de Corrientes, el día Lunes 26 del corriente mes y año, a partir de las 17:00 Hs. Y el día Martes 27 de Agosto a partir de las 7:30 Hs. Hasta las 21:00 Hs. estimativamente.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR lo resuelto en la presente norma al Presidente del Tribunal Oral Penal N° 2 Dr. Edgardo Gilberto Panser.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 4°.- DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

RESOLUCION N° 44-13

VISTO:

Las facultades conferidas al Presidente del Cuerpo por el Art. 28 inciso 14 del Reglamento Interno, Y

CONSIDERANDO:

Que dichas normas facultan al presidente a designar con el cargo de Secretario del Honorable Concejo Deliberante, a la persona que lo acompañará durante su mandato.

Que por Resolución N° 03-13, se designó Secretario del H.C.D., al Sr. Julio Cesar Acuña.

Que resulta necesario continuada la designación del nuevo Secretario, se fijara la remuneración a percibir, según fuera establecida en la Resolución N° 13/13, y además teniendo en cuenta las actualización de haberes que se realizará a través de la Resolución N°730/13 del D.E.M. ; POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°): FIJAR como remuneración a percibir por el Secretario del H.C.D. El Señor Julio Cesar Acuña de D.N.I. N°28.940.871 La suma de \$4.853,04 como Sueldo Básico, retroactivo a la fecha de emisión de la Resolución 730/13 del D.E.M.-

ARTICULO 2°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

JULIO CESAR ACUÑA

SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO

PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 01 DE AGOSTO DE 2013

**RESOLUCIÓN N° 864/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **SIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174 y **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2013

**RESOLUCIÓN N° 865/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2013

**RESOLUCIÓN N° 866/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403 y la C.P. **DELIA NELLY BEJARANO CENOZ** DNI. N°. 21.996.597.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 867/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 868/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR desierto el Concurso de Precios N°02/2013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 869/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ABEL MELGAREJO** D.N.I.N° 33.304.049, con domicilio en 9 de Julio y Sarmiento, una ayuda económica de \$ 500.- (Pesos: Quinientos), por única vez por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°870/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 871/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **FERNANDO RAFAEL DE MOURA**, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; y al Sr. **RENE EVARISTO OVIEDO**, DNI. N° 24.777.866, domiciliado en B° San Cayetano Mza. L Casa N° 6, la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), a cada uno, por el término de Seis Meses (Julio a Diciembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 872/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1326/13 de fecha 02-08-2013, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°873/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1327/13 de fecha 02-08-2013; emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 874/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con la firma "Don Nacho", CUIT N° 20-28940824-, con domicilio en 1° Sección Lomas Sur, un Tractor marca **JOHN DEERE**, modelo **6110-D**, motor N° **PE4045T786669**, carro. y/o bast N° **1P06110DJAT020275**, con rastra, para la realización de tareas de roturación de tierras destinadas a los pequeños productores de la zona rural de nuestro departamento, por el término de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de - \$ 120 (Pesos ciento veinte) - por hora de trabajo realizada, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del conductor, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 875/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, los Agentes Municipales, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 876/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **GUTIERREZ GUSTAVO** DNI. N° 27.066.822.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 877/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo Dominio **MMY 885**, del Sr. **GUTIERREZ CARLOS GUSTAVO**, DNI. N° 21.868.432, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “**REMISES NORTE**”, Foja N° 71, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 878/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADHIERASE, al Decreto N° 1077/2013 dictado por el Gobierno Nacional que dispone dos (2) días de duelo en todo el país por los motivos expuestos en los considerados que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 07 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 879/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR de la firma **MAYO TRANSFORMADORES SRL**, CUIT N° 30-51925561-4, con domicilio fiscal en Santa María 3694 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, la cantidad de veinte (20) transformadores monofásicos rurales por la suma total de Pesos Ciento Veintiún mil quinientos cincuenta (\$ 121.550,00.-) y los accesorios para la instalación eléctrica descriptos en el presupuesto N° 1-223227 de fecha 07-08-2013, en la suma de Pesos Treinta y Tres mil con treinta y ocho (\$ 33.000,38), precios que incluyen el IVA y el flete respectivo.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 880/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, CTES. 08 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 881/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual a la **BIBLIOTECA POPULAR “SARMIENTO”**, de \$1.300- (Pesos Mil Trescientos) destinado a solventar gastos de atención al público, por el termino de Tres Meses Julio, Agosto y Septiembre de 2013 inclusive.-

BELLA VISTA, CTES. 08 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 882/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, un subsidio mensual de \$500,00 (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 08 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 883/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el barrido, limpieza y demás trabajos complementarios por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de **PESOS NOVENTA CON SESENTA Y UN CTVOS** (\$ 90,61.-) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.-

ART 2º: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, cuyos demás datos obran en el artículo precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de esta ciudad, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de **PESOS NOVENTA CON SESENTA Y UN CTVOS** (\$ 90,61) por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura se los trabajos realizados.-

BELLA VISTA (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 884/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **SIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231; **Dr. CLAUDIO LUIS PIRIZ**, DNI. N° 27.567.193, Leg. N° 8300 y la C.P. **DELIA NELLY BEJARANO CENOZ** DNI. N° 21.996.597.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 885/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR contrato de actuación con JORGE JOSE CRESPO, DNI N° 10.050.537, con domicilio en los Aromos N° 337 de la ciudad Jardín, Provincia de Buenos Aires, en representación del grupo musical "LAS PELOTAS", por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) mas IVA, los que serán abonados un 50% dentro de la 48 horas de la suscripción del contrato y el 50% restante a las 72 horas hábiles antes del Show, para su presentación el día 15 de noviembre de 2013 en el marco de la DECIMO PRIMERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANAJA.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 886/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora INSAURRALDE GIMENA, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), por tres meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 887/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor ANDRES RUIDIAZ DNI. N° 17.727.857, la cantidad de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil) mensuales, para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referida Orquesta, por el término de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013).

BELLA VISTA CTES, 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 888/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Srta. NOELIA MORALES, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600,00, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 889/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°890/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$5.099.- (Pesos: Cinco Mil Noventa y Nueve), a **SERVINLAB** (Insumos Reactivos, Drogas, Instrumentos, Service), C.U.I.T.:20-12953933-0, del Sr. Miguel Ángel Pampiani, domiciliado en Placido Martínez 1593 Esq. Santa Fe de la Ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°891/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita ALEGRE GALARZA, MELISA EVELIN, DNI. N° 36.316.484; con domicilio en Ayacucho N° 1540, de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el termino de Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°892/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora ALICIA DEL CARMEN DURAN, DNI. N° 36.445.968; con domicilio en calle Alvear y Tucumán, de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$200.- (Pesos Doscientos), por Tres Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 893/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a MARIA BELEN KOLHER, DNI. N° 37.884.010, domiciliada en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el término de Tres (3) meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 894/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos) a la Sra. MARTHA LEDESMA DNI. N° 22.018.161, por servicios prestados mensualmente, por el término de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 895/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora LOPEZ MARIA ELENA, DNI. N° 22.204.088, con domicilio en nuestra Ciudad, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el término de Dos (2) Meses (Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 896/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). ABONAR la suma mensual de \$800,00.- (Pesos Ochocientos), a la Sra. MIRIAM RAMÍREZ, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 897/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, al Señor ALEJANDRO ULFELDT, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 500.- por mes (Pesos Quinientos), por el término de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°898/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma mensual de \$1.000.- (Pesos: Mil), a la Srta. INSAURRALDE SOLEDAD, DNI. N° 34.235.240, con domicilio en nuestra Ciudad, por el término de Dos (2) Meses, Agosto y Septiembre de 2013, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 899/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de PATIN ARTISTICO Srta. NOELIA PINTOS D.N.I N° 33.589.919, por mes la suma de \$ 1.700 Pesos: Un Mil Setecientos, por el término de Cuatro (4) meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2013).

BELLA VISTA (CTES), 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 900/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR contrato de actuación con SERGIO DANIEL NAZER, DNI N° 13.782.222, en representación del artista "NENE MALO", por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) mas IVA, debiéndose abonar la suma de \$ 20.000.- en concepto de seña y/o garantía del contrato, para la presentación del día domingo 17 de noviembre de 2013, en el marco de la DECIMO PRIMERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANAJA.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 901/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: BAR- ROSTICERÍA, a nombre del SEÑOR: CALDERÓN MAXIMILIANO DANIEL, DNI N° 34.288.113 con domicilio legal en RUTA PROVINCIAL N° 27 Km. 38,5 y comercial en AV. SAN LUIS N° 1445, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 902/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: MORALES VERA ROCÍO VIOLETA, DNI N° 32.839.263 con domicilio legal y comercial en Adas. LOS CITRICULTORES N° 1825 del B° 52 VIV. CASA N° 2, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 903/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA DE QUINIELA, a nombre de la SEÑORA: BRIEND ANA MARIA, DNI N° 3.578.434 con domicilio legal en calle LA RIOJA N° 436 y comercial en Adas. ÁNGEL MARIA BRUZZO N° 2.187 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 904/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO, a nombre de la SEÑORA: LAZONI MAVINA SOLEDAD, DNI N° 32.388.909 con domicilio legal en calle LA RIOJA Y PEDRO FERRE y comercial en calle CÓRDOBA N° 621 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 905/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: CONFITERIA Y REPOSTERIA, a nombre de la RAZÓN SOCIAL: DON GASPAS SH, CUIT N° 33-71411667-9 con domicilio legal y comercial en calle SALTA N° 1.072 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 906/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: RADIO, a nombre de la SEÑORA: SISI ROSA CLARA DNI N° 14.082.018 con domicilio legal y comercial en B° LOS PINOS MZ B CASA N° 22 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 907/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE PASTAS, a nombre de la SEÑORA: OVIEDO MARIA FABIANA DNI N° 28.020.157 con domicilio legal y comercial en calle FEDERACIÓN N° 976 de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 908/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE TELAS Y MERCERIA a nombre de la SEÑORA: SALAZAR SUSANA MERCEDES DNI N° 25.454.195 con domicilio legal y comercial en calle LA RIOJA N° 1259, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 909/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO a nombre de la SEÑORA: RETAMAR OLGA NOEMÍ DNI N° 30.779.458 con domicilio legal y comercial en B° LOS PINOS MZ P CASA N° 21, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, CTES 15 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 910/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la iniciación de los trámites de reputación de dominio del inmueble posesión de esta Municipalidad de Bella Vista, ubicado en la Manzana N° 216 Rojo, individualizado en el Plano de Mensura N° 1221-S confeccionado por el Agrimensor Nacional Eduardo Toledo y Guillermo Albisu y que consiste en un Polígono irregular constante de las siguientes medidas: del punto 17 al punto 18: 78 metros; del punto 18 al punto 19: 66,85 metros; del punto 19 al punto 20: 27,65 metros; del punto 20 al punto 21: 53,86 metros; del punto 21 al punto 22: 51,55 metros y del punto 21 al punto 17, cerrando el polígono: 119,65 metros. Dicha fracción es designada en el referido plano de mensura con la Letra "E" y posee una Superficie total: 8.163,4203 m2, dentro de los siguientes Linderos: al Norte: calle Mendoza;

al Sur: calle Corrientes; al Oeste: calle Santiago del Estero y al Este: con fracciones de la misma Manzana propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, Plano de Mensura N° 2178-S y lote de terreno perteneciente a Ana del Carmen Benítez de Poelstra. ADREMA B1- 4978-1.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 911/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Tránsito Sra. **ALICIA DEL CARMEN CUEVAS** DNI: 12.802.612, Legajo N°80; y a los Agentes Municipales **ORLANDO RAMÓN ACOSTA** DNI: 8.013.241, Legajo N° 289; **VILLALVA ALBERTO** DNI: 11.290.077, Legajo N°8146.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 912/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **YANINA NILDA R. CASTILLO**, DNI. N° 30.779.413, Legajo N° 8466 y **LAZARO ANTONIO REPETTO** DNI. N° 21.367.322, Legajo N° 8282.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°913/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, Jefe de Cultura y Educación **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N°31.210.702; y la Agente Municipal **NOELIA MAGALI VARGAS**, DNI. N° 32.183.601.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 914/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por Única vez, al SR. **VARGAS CEFERINO** DNI: 23.321.582, domiciliado en Tucumán y Belgrano de nuestra ciudad, Delegado del Equipo de Fútbol **DEFENSORES BELLA VISTA**, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 915/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 916/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 917/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-), a la Agrimensora **SILVIA MARINA GARCIA**, MAT N° 4292, por los trabajos de mediciones y replanteos realizados en la calle Belgrano, en el tramo que abarca desde la calle 25 de Mayo hasta la calle Corrientes de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 918/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **SIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174 y **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 919/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: AUTORIZAR, el uso precario, provisorio y gratuito del transformador propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) y que se encuentra instalado en la Planta de Tratamiento a la Sra. **YOLANDA LIBRADA ESQUIVEL**, DNI N° 13.375.878, con domicilio en Lomas Sur de este Departamento, debiendo asumir los gastos de instalación del medidor y del respectivo consumo de energía eléctrica, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-
ART.2: NOTIFICAR de la presente a los peticionante, quien asumirá el compromiso de desconectarse del

transformador cuando la Municipalidad así lo disponga en razón de sus necesidades, debiendo suscribir a tal fin la documentación pertinente.-

ART. 3: NOTIFICAR así mismo a la Cooperativa Agropecuaria y de Provisión de Servicios Integrales Comunitarios Bella Vista, para su conocimiento y efectos

BELLA VISTA (CTES), 20 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 920/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$4.500.- (Pesos: Cuatro Mil Quinientos), al Señor **PEDRO JAVIER ARRUA**, CUIT. N°. 23-34864140-9, con domicilio en 4ta. Sección Colonia Progreso, de nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 921/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: IMPUTAR, todos los gastos incurridos con motivo de la **FIESTA DEL DIA DEL NIÑO**, a la Partida 5.1.1.4.01 **ADHESIONES**, del Presupuesto Municipal en vigencia.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 922/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: IMPUTAR, todos los gastos efectuados con motivo de la realización de **Vestimenta para el Personal del Corralón y del Departamento Vial**, del Municipio, a la Partida 5.1.1.2.05 **VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO** del Presupuesto Municipal en vigencia.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 923/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N°18.403.731, la suma mensual de \$ 1.200 (Pesos: Un Mil Doscientos), por el término de 3 meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 924/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de Pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500.-), al Agrimensor **JULIO SALAZAR**, CUIT N° 20-14236400-0, por la confección de planos de mensura, con el correspondiente loteo de los Asentamientos denominados Costa Esperanza; El Transportista y Fruticor de nuestra ciudad, los que serán abonados en un 20% en este acto, otro 20% al presentar los planos para su firma y el saldo restante, contra entrega de los planos de mensuras aprobados por la Dirección de Catastro de la Provincia del Plano de Mensura correspondiente.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 925/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor, **RIOS, DARIO DE LA CRUZ**, DNI. N° 24.035.904, con domicilio en Calle 25 de Mayo e/ Catamarca y Pedro Ferré, de nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$400,- (Pesos Cuatrocientos), durante Tres (03) Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre de 2013), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 926/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS a la Secretaria de Infraestructura Arq. **GRISELDA BARRIOS** DNI.N° 30.093.963; C.P. **DELIA NELLY BEJARANO CENOZ** DNI. N°. 21.996.597; Y a los Agentes Municipales **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231; **SIEKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 927/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **DIANA ROJAS**, DNI. N° 24.801.371, Legajo N° 8311.

BELLA VISTA CTES, 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°928/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica de Pesos: Un Mil Quinientos (\$1.500) por Única vez, a la Señora **PATRICIA BEATRIZ ESCOBAR**. DNI. N° 20.820.124, domiciliada en nuestra ciudad, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 929/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°930/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, **VILLALVA JORGE**, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 931/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **SIEKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 932/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS** a nombre del **SEÑOR: DEL PRADO JOSÉ MATÍAS** DNI N° 29.184.857 con domicilio legal en **B° LOS PINOS MZ H CASA N° 22**, y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.435**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 933/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PRORROGAR por el termino de seis (6) meses y a título gratuito, el contrato de cesión de uso del espacio publico, individualizado como la "Terraza" de la Estación Terminal de Ómnibus "Pedro Ferre", celebrado oportunamente con la Asociación Agro ecológica Bella Vista.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 934/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. **MARIA ELENA LUXEN**, L.C. N° 6.365.281, con domicilio en calle corrientes N° 760 de esta ciudad, por el camión marca **BEDFORD** Año 1965 dominio **WLH-264**, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes han pactado, con un incremento de Pesos setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 935/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **SILVIO MORALES**, CUIT. N° 20-25052260-7, de Corrientes Capital, la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 936/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **DUPRAT RODOLFO** DNI. N° 10.908.713.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 937/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA**, a nombre de la SEÑORA: **ARANDA SULEMA DEL CARMEN DNI N° 23.663.762** con domicilio legal y comercial en **B° LOS PINOS MZ J CASA N° 10**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 938/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **TIENDA**, a nombre de la SEÑORA: **GARCIA MARIA ALICIA DNI N° 20.745.679** con domicilio legal y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.202**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 939/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **VENTA DE ROPAS Y CD**, a nombre del SEÑOR: **VARGAS GUSTAVO MAURICIO DNI N° 26.476.337** con domicilio legal y comercial en calle **SAN LUIS Y PARANÁ**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 940/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **KIOSCO**, a nombre del SEÑOR: **ALEGRE GUSTAVO ALEJANDRO DNI N° 31.210.846**, con domicilio legal **B° LOS PINOS MZ D CASA N° 13** y comercial en calle **SARMIENTO N° 1.381**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 941/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio **JZK 531**, del Sr. **AGUIRRE ALDO MARTIN**, DNI. N° 32.388.915, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "**REMISES LA 451**", Foja N°72, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 942/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Enfermero **PEDRO GUSTAVO BARRIOS**, C.U.I.T. N° 20-29.361.091-7, con domicilio en Iera. Sección Lomas Norte del Departamento de Bella Vista, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000-) mensuales, por los motivos expuestos en los considerandos; por el término de tres (3) meses (Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.013).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 943/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$ 3.107,35.- (Pesos Tres Mil Ciento Siete, con Treinta y Cinco), en concepto de Flete, al TRANSPORTE DEMONTE de: Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A., CUIT. N° 33-57800923-9, con domicilio en Ruta 12 Km. 1026 de la Ciudad de Corrientes.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2.01

RESOLUCIÓN N° 944/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **VENTA DE ROPAS**, a nombre de la SEÑORA: **IVANOVICH CARINA ESTER DNI N° 29.971.284**, con domicilio legal y comercial en calle **SAN LUIS N° 1.195**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 945/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: **VENTA DE ROPAS**, a nombre del SEÑOR: **VEGA JORGE ORLANDO DNI N° 18.109.005**, con domicilio legal y comercial en calle **SUCRE N° 1.425**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 946/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: AUTOSERVICIO**, a nombre de la **SEÑORA: ESCALANTE PAMELA YOHANA DNI N° 33.063.674**, con domicilio legal **B° 40 VIV. MZ B CASA N° 4** y comercial en **AV ÁNGEL MARIA BRUZZO N° 2.250**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 947/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUBAGENCIA**, a nombre del **SEÑOR: FERNÁNDEZ CARLOS ARIEL DNI N° 28.069.342**, con domicilio legal **B° 150 VIV. MZ C CASA N° 6 (PLAN FEDERAL)** y comercial en **B° SAN JUAN MZ A CASA N° 5**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE AGOSTO DE 2013.-

RESOLUCIÓN N°948/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal vigente, con la Sra. **MARIELA ITATI RAMIREZ**, D.N.I N° 30.001.519, por “**CARPINTERIA ZUCARELLI**”, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 465 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), para la provisión de mano de obra y materiales destinados a la construcción de puertas y ventanas para el templo de la Parroquia de San José Obrero, en el marco del Proyecto de Presupuesto Participativo denominado “**SAN JOSE: UN LUGAR PARA TODOS**”, por el término de 65 días y por la suma de Pesos Setenta y Dos (\$ 72.000.-), cuyas demás condiciones surgen del contrato respectivo.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO 2013

RESOLUCIÓN N° 949/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR**, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, con domicilio en calle Salta 1289 de esta ciudad, el **Camión Marca BEDFORD, Dominio VWK 216** y cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas atinentes al traslado en zonas rurales de la maquina perforadora, caños y demás elementos que hacen a la realización de los pozos de agua, como también el acarreo de ramas y restos de podas y tareas varias dispuestas por el Departamento de Corralón Municipal, por el precio que de común acuerdo las partes han pactado, de Pesos Setenta y ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

ART. 2°: **RENOVAR**, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **FABIAN ALEJANDRO OLIVIERI**, DNI. N° 21.996.256, con domicilio en calle la Rioja N° 763 de esta ciudad, un camión marca **DODGE DP 500-175 MODELO 1969 DOMINIO WZW 957**, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de acarreo de asfalto, tierra, escombros y demás productos, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Setenta y Ocho (\$ 78.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de su suscripción.-

BELLA VISTA (CTES.), 27 DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 950/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **RECHAZAR** el planteo de **REVOCAION POR DEMERITO**, interpuesto por la Sra. Marta del Carmen Cuneo D.N.I. N° 11.503.538, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 951/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR el contrato**, con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO” Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matrícula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de mantenimiento general y demás tareas complementarias, ha realizarse en el edificio de este Municipio, sus oficinas y espacios comunes al mismo, siendo necesario que dichas tareas también se desarrollen en las oficinas donde funciona la casa de Cultura y en el Centro Dermatológico de esta ciudad, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos **SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$ 60,78) por día, trabajando seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura .-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 952/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

\$3.930.000,00 \$3.930.000,00

BELLA VISTA, CTES., 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 954/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$ 5.950.- (Pesos: Cinco Mil Novecientos Cincuenta), a la Casa del Calzado del Sr. **MÁXIMO FLORES**; S.A., CUIT. N° 20-07969801-7, con domicilio en Humberto Primo 42 de la Ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2.013

RESOLUCIÓN N° 955/13
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CAFETERIA Y-CONFITERÍA**, a nombre de la **RAZÓN SOCIAL: DON GASPAR SH**, CUIT N° 33-71411667-9 con domicilio legal calle **SALTA N° 1072** y comercial en calle **SAN LUIS Y SUCRE**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 956/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 957/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales de la C. P. **BEJARANO CENOZ. DELIA NELLY** DNI. N° 21.996.597, la suma de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco Mil), correspondiente al mes de Agosto/2013, conforme factura presentada.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 958/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **DENEGRI ESTEBAN**, CUIT. N° 20-30001747-9, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 959/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **SANZ FEDERICO OSVALDO**, DNI. N° 20-31.690.388-7, la suma de \$ 2.500, (Pesos Dos Mil Quinientos), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 960/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** DNI. N° 16.642.126, la suma de \$ 3.850, (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 961/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **BENITEZ PABLO GASPAR**, DNI: 32.079.256; la suma mensual de \$ 3.000, (Pesos: Tres Mil), por el termino de Tres (3) meses (Agosto, Septiembre y Octubre del 2013) conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 962/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **DIANA ROJAS**, DNI. N° 24.801.371, Legajo N° 8311.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 963/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 964/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 965/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. MAIDANA OMAR M.I N° 05.215.498, Clase 1946, Legajo 279, a partir del 31 de Agosto de 2013 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.-

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 966/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL DR: JOSE GABRIEL MORTOLA, DNI. N° 20.447.999, el desempeño de la SECRETARÍA DE HACIENDA, a partir del día 30 de Agosto y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N°967/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º): IMPUTAR todos los gastos que se realizaran con motivo de la "XXIV" Homenaje a los "MÚSICOS DESAPARECIDOS EN AGUAS DEL RÍO PARANÁ", a la PARTIDA 5.1.1.4.01 ADHESIONES, del Presupuesto Municipal Vigente.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 968/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal, VILLALVA JORGE, DNI. N° 29.927.492.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 969/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DENEGAR el pedido de habilitación comercial para el rubro Agencia de remises solicitado por la Sra. MONICA GRACIELA GABARONI, DNI N° 16.549.975, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 970/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: DAR DE BAJA los comercio: N° 07-728 Titular: FLORES MIRTA ITATI, DNI N° 17.789.456, N° 23-248, Titular: VERON RAMON ANTONIO, DNI N° 21.996.104, N° 08-273, Titular: GONZÁLEZ ANDRÉS EDUARDO, DNI N° 24.026.203, N° 23-340 Titular: VILLALVA PEDRO PABLO, DNI N° 7.859.927, N° 18-317, Titular: PEREYRA CESAR ISMAEL, DNI N° 26.698.311, N° 01-508 Titular: AGUIRRE NELIDA GRACIELA E., DNI N° 21.996.398, N° 10-075. CENTURIÓN JULIO CESAR, DNI N° 16.955.387.

ART.2º: DEJAR INACTIVOS a los comercio: N° 03-415, CÁCERES ALEJANDRA ITATI, DNI N° 26.063.410.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 971/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

| <u>CONTRIBUYENTE</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>TRIBUTO</u> | <u>TOTAL</u> |
|-----------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------|
| AGUIRRE, NOEMI I. | 11.201.637 | Imp. Inmob. y Tasas B1-00270-1 | \$ 4.313,53 |
| ACHITE, MARIA V. | 25.881.069 | Habilitación Comercial N° 1619 | \$ 921,89 |
| ARRUA, DORA O. | 4.147.826 | Tasas por Servicios B1-03298-1 | \$ 2.381,91 |
| BAZZI VITARELLO M. E. | 30.447.003 | Habilitación Comercial N° 2478 | \$ 2.592,56 |

| | | | |
|----------------------|------------|----------------------------------|-------------|
| | | Imp. Automotor LTH680 | \$ 1.132,08 |
| BENITEZ, JUANA R. | 12.689.019 | Imp. Inmob. y Tasas B1-01321-1 | \$ 3.078,96 |
| BENITEZ, NORMA B. | 16.549.794 | Imp. Inmob. y Tasas B1-03052-1 | \$ 8.039,97 |
| CUNEO, DANIEL A. | 21.996.002 | Habilitación Comercial N° 3383 | \$ 2.634,43 |
| FLEITAS, ALEJO | 7.872.090 | Imp. Inmob. y Tasas B1-03457-1 | \$ 2.814,21 |
| FEYEN, CARLOS M. | 31.210.683 | Habilitación Comercial N° 2415 | \$ 2.436,80 |
| FEYEN, MIGUEL A. | 13.375.669 | Imp. Inmob. y Tasas B1-04267-1 | \$ 1.260,71 |
| GONZALEZ, JAIME A. | 27.066.869 | Habilitación Comercial N° 8409 | \$ 2.013,22 |
| GUTIERREZ, JOSE L. | 25.651.288 | Imp. Inmob. y Tasas B1-01321-1 | \$ 5.252,88 |
| MERELLO, MARIA L | 10.908.789 | Imp. Inmob. y Tasas B1-01035-1 | \$ 3.427,01 |
| OLIVIERI, VILMA S. | 21.827.699 | Imp. Inmob. y Tasas B1-02723-1 | \$ 6.323,12 |
| OLMEDO, JORGE E. | 36.562.458 | Habilitación Comercial N° 17.202 | \$ 871,16 |
| SALAS, ROCIO V. | 25.881.168 | Imp. Inmob. y Tasas B1-00301-1 | \$ 2.537,88 |
| SILVA MEDINA, JOSE J | 23.059.787 | Imp. Automotor dominio GKO432 | \$ 845,85 |
| | | Imp. Inmob. y Tasas B1-04763-1 | \$ 1.252,94 |
| SERIAL, ARIEL M. | 21.996.622 | Imp. Automotor dominio KFJ128 | \$ 1.619,57 |

BELLA VISTA (CTES), 30 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 972/2013
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1°: MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 770/2013, la cual quedara redactada de la siguiente forma:
“**ABONAR** al Dr. **SERGIO GUSTAVO PINTOS DNI N° 21.996.047, MP N° 6175** la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) mensuales, por el termino de Dos (02) meses (Julio y Agosto del 2013) y a la Enfermera Universitaria **CATALINA AIDA MENDEZ DNI N° 17.181.374, MP N° 1045** la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, ambas en concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud, que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N° 412 de la Primera Sección Lomas Este, por el termino de Tres (03) meses (Julio, Agosto y Septiembre del 2013) .-
